



PROGRAMA UNIVERSITARIO
DE ESTUDIOS SOBRE
DEMOCRACIA, JUSTICIA Y SOCIEDAD

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA, JUSTICIA Y SOCIEDAD (PUEJJS)

COORDINACIÓN DE HUMANIDADES

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CRITERIOS DE POLÍTICA EDITORIAL

En cumplimiento con las Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución emitidas por el Consejo Editorial de la Universidad Nacional Autónoma de México, **el Comité Editorial del Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEJJS) será la instancia responsable de la formulación y ejecución de la política editorial que a continuación se presenta**, así como de la evaluación de todo texto y obra que se sometan a consideración de esa instancia para su eventual publicación por parte del PUEJJS.

I) Lineamientos Generales de la Política Editorial del PUEJJS

La política editorial del PUEJJS deberá satisfacer los siguientes objetivos de carácter general:

- a) Establecer un Programa de Publicaciones enfocado a impulsar, desarrollar y consolidar la investigación multi e interdisciplinaria acerca de la democracia y sus procesos sociales en México y el mundo.
- b) El Programa de Publicaciones debe promover publicaciones acerca de la democracia desde diferentes perspectivas, procurando que los resultados de las investigaciones puedan aplicarse en beneficio de la sociedad.



- c) Promover los proyectos editoriales de sus investigadores que tengan como propósito cumplir con los objetivos del PUEJDS.
- d) Posicionar y consolidar, con altos estándares de calidad, las publicaciones del PUEJDS dentro de la actividad académica de la Universidad.
- e) Extender lazos de colaboración del PUEJDS con las entidades académicas de la UNAM y otras universidades e instituciones de enseñanza superior de México y el extranjero en materia de publicaciones que contribuyan a mejorar los estudios sobre la democracia.
- f) Alentar una estrategia de comercialización que, sin desprenderse de la esencia social de las publicaciones, permita recuperar los egresos y que se reinviertan en una mejor y más amplia producción editorial.

II) Lineamientos Particulares

- a) El Área de Publicaciones y Difusión del PUEJDS es la encargada del desarrollo de los proyectos editoriales de este Programa Universitario. Es la responsable principal de las tareas de edición, tendrá a su cargo el registro y ejecución de los acuerdos del Comité Editorial y deberá asegurar ediciones de calidad y puntuales. El coordinador del Área de Publicaciones y Difusión será designado por el director del PUEJDS.
- b) La producción de libros se realizará preferentemente mediante convenios de coedición con casas editoriales comerciales. El autor o autora junto con el área de Publicaciones y Difusión del PUEJDS explorarán esas posibilidades, y quedará en manos del Comité Editorial aprobar el tipo y canales de distribución de las publicaciones, ya sea comercial o de acceso abierto, considerando su relevancia como producto de investigación. Los convenios observarán



condiciones que garanticen la calidad de la producción y distribución de las obras, y protejan los derechos de autor de los académicos y de la UNAM.

- c) Para el caso de series, compendios y publicaciones periódicas, se conformará un Comité Interno bajo la responsabilidad del director del PUEEJS, y se convocará a un Consejo Asesor integrado por académicos externos al PUEEJS y a la UNAM. Dicho Consejo Asesor apoyará el trabajo del PUEEJS con relación a los procesos de selección de propuestas y predictaminación. Todo ello deberá ser presentado al pleno del Comité Editorial del PUEEJS para su conocimiento y aprobación.
- d) Para que el Comité Editorial externe su veredicto definitivo en torno a los materiales que se sometan a su consideración, el proceso de predictaminación deberá tomar en cuenta la pertinencia editorial (acorde a los criterios editoriales del PUEEJS que se establecen en este documento) y la pertinencia de contenido (rigor científico, valor académico y docente). En este aspecto deberán considerarse las necesidades académicas, de investigación o de docencia. Todo este procedimiento deberá llevar un proceso de arbitraje con base en el método de doble ciego en los casos que así sea procedente.

III) Recepción y dictaminación

- a) Las propuestas para publicación de libros, documentos y ensayos se presentarán al Área de Publicaciones y Difusión del PUEEJS. En el caso de los artículos para las publicaciones periódicas, la entrega se dirigirá al Comité Interno del PUEEJS, el cual establecerá las normas editoriales y criterios específicos para su recepción avaladas por el pleno del Comité Editorial.
- b) Para que un documento sea considerado para su dictamen de contenido y eventual publicación deberá cumplir los siguientes requisitos generales:



- El envío de un trabajo supone la obligación del autor de no someterlo de manera simultánea a consideración de otras instancias de publicaciones. Una vez que el trabajo haya sido aprobado y dictaminado favorablemente, el autor o autores otorgan su permiso para que su material se difunda por los medios que se considere pertinentes, impresos y digitales.
 - Los trabajos deberán ser inéditos y atender temas de interés general vinculados a las ciencias sociales, especialmente con aspectos relacionados a la democracia, culturas políticas, movimientos sociales, derechos humanos, perspectiva de género, justicia, desigualdad social, pobreza y exclusión.
 - Se recibirán textos no inéditos en el caso de autores y autoras reconocidas, con liderazgo en las ciencias sociales, cuya obra tenga el reconocimiento de la sociedad y la comunidad académica nacional o internacional. Por ejemplo, textos publicados en otras lenguas o países cuya reproducción se vuelve muy relevante para la discusión de las temáticas señaladas en el anterior punto.
- c) Una vez comprobado que el trabajo respeta estos requisitos generales y ha pasado por la evaluación del Área de Publicaciones y Difusión del PUEEJS o, en su caso, por la del Comité Interno de publicaciones periódicas y su Comité Asesor, en un plazo no mayor a cuatro semanas se enviará el texto a dos árbitros externos al PUEEJS.
- d) Se empleará el método de doble ciego, de manera que el dictaminador no conozca la identidad del autor y éste, a su vez, la del dictaminador. Se solicitará a los dictaminadores(as) que entreguen su dictamen en un plazo razonable, dependiendo de la extensión y características del texto a dictaminar. El resultado del dictamen será comunicado al interesado en un plazo no mayor de 5 días naturales a partir de la fecha de recepción de los dictámenes por parte del



coordinador del Área de Publicaciones y Difusión. En caso de obtener una calificación positiva y otra negativa, se solicitará una tercera opinión y, en los casos que aplique, se pedirá al dictaminador –siempre y cuando esté de acuerdo– una nueva revisión del manuscrito para su cotejo.

- e) El dictamen positivo es un requisito indispensable, mas no suficiente, para garantizar la publicación del trabajo. El trabajo deberá cumplir además con todos los requisitos detallados en el presente documento.
- f) La edición de un libro sólo puede autorizarla el Comité Editorial. Ninguna otra autoridad o persona puede intervenir en tales aspectos.
- g) Los casos aquí no previstos serán resueltos por el Comité Editorial.

IV) Tipos de Publicaciones

La norma que guía la política editorial del PUEJJS es que los productos por publicar cumplan los estándares de calidad propios del trabajo académico de alto nivel, esto es: que se trate de trabajos rigurosos, sustentados metodológicamente, con un análisis sistemático y un buen respaldo bibliográfico.

Dependiendo de su naturaleza, los productos de investigación del PUEJJS pueden tener acogida en los siguientes formatos: a) libros; b) libros coordinados; c) cuadernos de investigación; d) compilaciones; e) materiales de divulgación y análisis de coyuntura; f) informes técnicos e informes de encuestas; g) material de apoyo a la investigación; h) manuales y material de apoyo a la docencia; i) bibliografías comentadas.

- A) **Libros:** son textos de carácter científico sustentados en productos de investigación o de reflexión académica, cuyos resultados son objeto de un análisis sistemático y riguroso dentro del campo del saber de que se trate y que cuentan con un apoyo bibliográfico sólido y actualizado, según lo requiera el caso. Éstos



pueden ser de autor único, de dos o tres autores. Para su difusión se establecen dos modalidades: electrónica o impresa.

B) **Libros coordinados:** provienen de investigaciones individuales o colectivas que abordan una temática general o una serie de temáticas especializadas dentro de un mismo campo de conocimiento. El requisito institucional es que sus productos sean resultado de investigación, que haya implicado un proceso de construcción analítica, metodológica y conceptual con la participación de los coautores del libro. Por lo tanto, los libros coordinados deberán haber sido objeto de un seguimiento cuidadoso por parte de los autores o coordinadores, lo que implica que los trabajos hayan sido sometidos a discusión y evaluación interna por el equipo de investigación en cuestión. Es decir, el coordinador o coordinadores deberán haber tenido un papel académico central en la construcción teórica y metodológica del documento y no meramente un trabajo editorial. Tales libros deben contar con una clara estructura, una articulación interna mediante ejes analíticos bien identificados, una introducción que explique a profundidad el proceso de investigación, así como conclusiones que recojan las principales aportaciones de todos los autores al problema central de investigación. Estos aspectos deberán ser verificables mediante dictamen. Para su difusión se establecen dos modalidades: electrónica o impresa.

C) **Cuadernos de investigación:** comprenden textos con información científica relevante proveniente de un trabajo de investigación, cuya difusión se considera importante o pertinente, y que no poseen estructura de un libro. Pueden ser también subproductos de una investigación principal que no encuentren cabida en el texto general que la contiene. En este formato pueden publicarse diversos textos, desde documentos de reflexión o ensayos hasta productos de investigación empírica. En todos los casos se trata de trabajos acabados y que se



sustentan por sí mismos. Para su difusión se establecen dos modalidades: electrónica o impresa.

- D) **Compilaciones:** están constituidas por un conjunto de trabajos que guardan unidad temática entre sí, pero que no son necesariamente productos de una investigación construida colectivamente. No suponen el esfuerzo de integración analítica y supervisión de un libro colectivo coordinado, pero revisten el interés de presentar un conjunto de textos originales alrededor de una temática común. Las compilaciones podrán ser, por ejemplo, resultado del trabajo de redes y grupos que interactúan sobre una temática común. Deberán contar con una introducción que explique el origen de los trabajos y la forma como fue estructurada la obra, así como la importancia que la misma reviste para la temática en cuestión. Deberán contar con un compilador. Pueden contener textos en algunos de los siguientes idiomas, además del español: inglés, francés o portugués. Para su difusión se establecen dos modalidades: electrónica o impresa.
- E) **Materiales de divulgación y análisis de coyuntura:** comprende textos que pueden incluir elementos audiovisuales y estar escritos en diferentes géneros narrativos que son producto de congresos, seminarios, talleres, coloquios, concursos, ferias, jornadas, trabajo de campo, entrevistas, laboratorios u otras actividades cuya difusión oportuna se considere pertinente para fomentar la concientización ciudadana acerca de los temas y ejes de investigación que desarrolla el PUEEJS. Pueden contar con un compilador como responsable de la publicación o estar a nombre del propio Programa (PUEEJS). Debido a que el objetivo de estos materiales es dar rápida y masiva difusión a los resultados de una actividad que se considere importante, el Comité Editorial le dará prioridad para agilizar el proceso de dictaminación y edición. Deberán contar con una



introducción que explique las características del material y su pertinencia. Para su difusión se establecen dos modalidades: electrónica o impresa.

- F) **Informes técnicos e Informes de encuestas:** documentos con información científica que contienen hallazgos importantes sobre una temática particular, con datos de la mayor actualidad, que pueden ser de interés para la comunidad académica y el público en general, y que no serán objeto de una publicación ulterior en forma de libro. Se trata de productos de investigación de carácter cuantitativo, que no tienen la profundidad o el grado de elaboración de un libro, pero cuya publicación sirve a la finalidad de socializar el conocimiento y tratar de que encuentre una salida adecuada. Para su difusión se establecen dos modalidades: electrónica o impresa.
- G) **Material de apoyo a la investigación:** son textos que difunden los procesos de construcción de metodologías cuantitativas o cualitativas, que tienen como finalidad apoyar la formación de investigadores. Para su difusión se establecen dos modalidades: electrónica o impresa.
- H) **Material de apoyo a la docencia:** son textos y materiales gráficos o audiovisuales que difunden, en un lenguaje ameno y didáctico, pero sin perder rigurosidad, los elementos centrales para la comprensión de un tema, así como los resultados de la construcción de nuevas metodologías cuantitativas o cualitativas, que tienen como finalidad apoyar la enseñanza y capacitación. Para su difusión se establecen dos modalidades: electrónica o impresa.
- I) **Bibliografías comentadas:** tienen acogida en esta línea las recopilaciones bibliográficas sobre temas de actualidad que puedan ser útiles para la investigación en ciencias sociales. Estas recopilaciones deberán poseer una organización interna según criterios analíticos y estar acompañadas de un mínimo



esfuerzo de reflexión crítica. En otras palabras, no basta con reunir una larga lista de textos y autores.

- J) **Materiales de participación ciudadana:** comprende textos de diversos géneros y subgéneros literarios (ensayo, cuento, crónica, poema, reseña), al igual que formatos audiovisuales, tales como: fotografías, videos, audios, ilustraciones, infografías, mapas u otros materiales interactivos cuya difusión se considere pertinente para incentivar la participación ciudadana en democracia. El objetivo es difundir otras formas sociales de conocimiento relegadas por el academicismo y promover enfoques transdisciplinarios. Estos materiales pueden contar con un compilador como responsable de la publicación o editarse bajo el sello del propio Programa (PUEEJS) siempre que se cuente con la autorización expresa de la ciudadanía participante. Podrán contar con una introducción que explique las características del material y su pertinencia. El PUEEJS propondrá jurados o comités ciudadanos para el proceso de selección y edición de estos materiales. Para su difusión se establecen dos modalidades: electrónica o impresa

Este documento entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación previa aceptación del Comité Editorial.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX, a 10 de junio de 2020

FIRMANTES

Dr. John M. Ackerman Rose (Presidente)

Director del PUEEJS

Lic. Arturo Jiménez Hernández

Coordinador del Área de Publicaciones y
Difusión del PUEEJS



PROGRAMA UNIVERSITARIO
DE ESTUDIOS SOBRE
DEMOCRACIA, JUSTICIA Y SOCIEDAD

Dr. René Ramírez Gallegos

Investigador del PUEJJS

Dr. Miguel Ángel Ramírez Zaragoza

Coordinador del Área de Investigación
y Seguimiento de Procesos Democráticos
del PUEJJS

Dra. Diana Margarita Favela Gavia

Investigadora del Centro de Investigaciones
Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades

Dr. Jorge Gómez Naredo

Profesor del Departamento de Sociología
de la Universidad de Guadalajara

Dr. Roberto Escorcía Romo

Profesor-investigador del Departamento de Producción Económica
Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco